

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-00688.

En atención a la renuncia al poder presentada el 25 de febrero de 2020 por la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS (fls.92 a 102), téngase en cuenta que según el inciso 2° de la providencia del 28 de febrero de 2020 (fl.91), se tuvo por revocado el mandato a ella conferido conforme lo ordena el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

